

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 189.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNANDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vistos los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de MAYO 2021, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.

Que, según da cuenta Dirección Contable, en informe de Tesorería agregado en ADM 10035/20 consta que se percibieron durante el mes de abril ingresos en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° IV-0700-2009 por lo que corresponde su incorporación al presupuesto, al igual que los ingresos originados en la actividad del Instituto de Capacitación “ Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los arts. 214 inciso 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y en el Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de MAYO de 2021, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	115.992,57.-
01	3 Servicios No Personales	\$	2.040.599,52.-
01	4 Bienes de Uso	\$	24.000,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	189.750,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	908.979,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	2.324.279,38.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	1.650.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	3.069.200,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	150.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	27.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	673.400,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	69.177,98.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	1.220.171,89.-
17	3 Servicios no Personales	\$	4.098.217,20.-
17	4 Bienes de Uso	\$	3.380.217,09.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	193.683,00.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	1.188.102,92.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	3.712.828,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	265.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	632.880,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	550.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	217.500,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	192.364,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	100.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$	180.804,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	25.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$	2.994.102,18.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	25.000,00.-
22	3 Servicio no Personales	\$	26.367,16.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	20.000,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$	53.050,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	281.458,00.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de MAYO de 2021, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

III) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de DICIEMBRE de 2020 efectuadas oportunamente por la Dirección Contable que a continuación se detallan:

a) Disminuir

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$	2.800,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	54.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$	3.000.000,00.-

b) Incrementar:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios no Personales	\$	54.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$	3.000.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios No Personales	\$	2.800,00.-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.2.7.0. Otros Ingresos	\$ 82.554,31
---------------------------	--------------

b) Incrementar Gastos

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$	32.954,31.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	49.600,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y que vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE